



El Tambo, Cauca, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: No. 0358
Radicación: 2019-00086-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
Demandados: JHON EDINSON AGUIRRE ROJAS

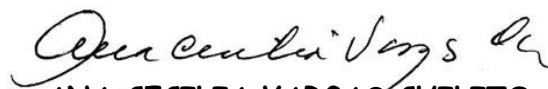
Teniendo en cuenta poder que antecede otorgado por la representante legal de la parte ejecutante SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A., con Nit No. 900.189.642-5, se procede a reconocerle personería para actuar al profesional del derecho JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.579.766 y tarjeta profesional No. 246.738 del C.S. J., conforme al poder a él conferido.

Para lo cual, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE EL TAMBO -CAUCA,**

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.579.766 y tarjeta profesional No. 246.738 del C.S. J., para que actúe como apoderado de la SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A, con las facultades conferidas en el poder a él otorgado por la representante legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ